



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0170,

IQUIQUE, 06 FEB 2014'

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 1278 de fecha 13 de septiembre del 2013, dictada por SERVIU Región de Tarapacá, que contrata a **Ricardo Cordero Martini**, la ejecución de las obras, **Propuesta Trato Directo N° 027/2013**, denominada **"DEMOLICIÓN Y DESRATIZACIÓN VIVIENDAS DEL PROYECTO PAR VIAL SOTOMAYOR - ESMERALDA"**, por la suma de \$ **18.266.500.-**
- b) La Boleta de Garantía N° 0087428 del Banco Santander de fecha 26 de septiembre del 2013, por U. F. 24,00 con vencimiento el día 28 de febrero del 2014, que Garantiza el oportuno y total cumplimiento de lo pactado en el contrato de las obras indicadas en el considerando a) de la presente Resolución Exenta;
- c) La Resolución Exenta N° 1738 de fecha 09 de diciembre del 2013, dictada por el SERVIU Región de Tarapacá, que designa a los funcionarios, para conformar la Comisión de Recepción de las obras indicadas en el considerando a) de la presente Resolución Exenta;
- d) El Acta de Observaciones de fecha 18 de diciembre de 2013 que indica que la Comisión Receptora se constituyó en terreno encontrándose observaciones, otorgando un plazo de 09 días para subsanarlas;
- e) La carta de fecha 30 de diciembre de 2013, donde el contratista informa la subsanación de las observaciones mencionadas en el Acta de Observaciones de fecha 18 de diciembre del 2013;
- f) La Boleta de Garantía N° 0129617 del Banco Scotiabank de fecha 10 de Enero del 2014, por U. F. 24,00 con vencimiento el día 15 de enero del 2015, que Garantiza el buen comportamiento y su buena ejecución de las obras indicadas en el considerando a) de la presente Resolución Exenta;
- g) El Acta de Recepción Final de fecha 10 de enero del 2014, en la que se reciben las obras indicadas en el considerando a) de la presente Resolución Exenta;
- h) Las disposiciones de la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría Regional de la República y;
- i) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU y el D.S. N° 20 de fecha 27/05/2011, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **APRUÉBASE**, el Acta de Recepción Final de fecha 10 de enero del 2014 de las obras denominadas "**DEMOLICIÓN Y DESRATIZACIÓN VIVIENDAS DEL PROYECTO PAR VIAL SOTOMAYOR - ESMERALDA**", correspondiente a la Propuesta Trato Directo N° 027/2013.
- 2.- **DEVUÉLVASE** la Boleta de Garantía N° 0087428 del Banco Santander de fecha 26 de septiembre del 2013, por U. F. 24,00 con vencimiento el día 28 de febrero del 2014, que Garantiza el oportuno y total cumplimiento de lo pactado en el contrato de las obras indicadas en el considerando a) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO ÁLVAREZ DURÁN
INGENIERO CIVIL DE INDUSTRIAS
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

Unidad de Obras Urbanas
AVS/IOA/MTR/SCS

TRANSCRIBIR A:

- SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. PROGRAMACIÓN
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- DEPTO. TÉCNICO
- CONTRALOR INTERNO
- UNIDAD DE OBRAS URBANAS
- OFICINA DE PARTES
- **Ricardo Cordero Martini.**
(Las Zampoñas N°22806, Iquique)

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
DEPTO ROJAS OJ MARTI